

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

53**MADRID NÚMERO 22****EDICTO**

Don Carlos Beltra Cabello, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de primera instancia número 22 de Madrid.

Da fe: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento de familia, modificación de medidas supuesto contencioso número 606 de 2015, instados por el procurador don Enrique Auberson Quintana-Lacaci, en nombre y representación de don Miguel Ángel Alonso Gómez, contra doña María del Pilar Castellano Rincón, en los que se ha dictado en fecha 8 de abril de 2016 sentencia, cuyo fallo es el siguiente:

Fallo

Estimar parcialmente la demanda presentada por el procurador de los tribunales don Enrique Auberson Quintana-Lacaci, en nombre y representación de don Miguel Ángel Alonso Gómez, y en su mérito, atribuyo a don Miguel Ángel Alonso Gómez el uso exclusivo del que fuera domicilio familiar sito en Madrid, calle Fenelón, número 6, portal 5, planta tercera, puerta C, hasta la efectiva liquidación de la sociedad de gananciales.

Sin expresa condena en costas.

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid, que deberá presentarse por escrito, ante este órgano judicial, dentro del plazo de veinte días contados desde el siguiente a su notificación.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio para su unión a los autos, juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

En atención al desconocimiento del actual domicilio de la demandada doña María del Pilar Castellano Rincón, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 497.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se ha acordado notificar la citada resolución por edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

El texto completo de la resolución que se notifica está a disposición del interesado en la Secretaría de este tribunal.

En Madrid, a 8 de marzo de 2016.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(03/10.145/16)

